DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5708
SUBDIRECCION DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 125683

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**JONATHAN MAURICIO LOSADA MONCADA**				**SOLICITÓ**
COE:	41	**MOVIL:**	22		COMUNIDAD
FECHA:	4 de Agosto de 2011	**HORA:**	16:00		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓNES:	Transversal 7A Este No. 39-44	**ÁREA DIRECTA:**				6 m^2			
BARRIO:	Paraíso	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6			
UPZ:	90 – Pardo Rubio	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**		2	**NIÑOS**		4
LOCALIDAD:	2 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	----------	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-12612			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Paraíso fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 de diciembre 18 de 1996 emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actualmente Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberán tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignada en la resolución de legalización.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en que se emplaza el predio se encuentra en Amenaza Media. (**Figura 1**).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

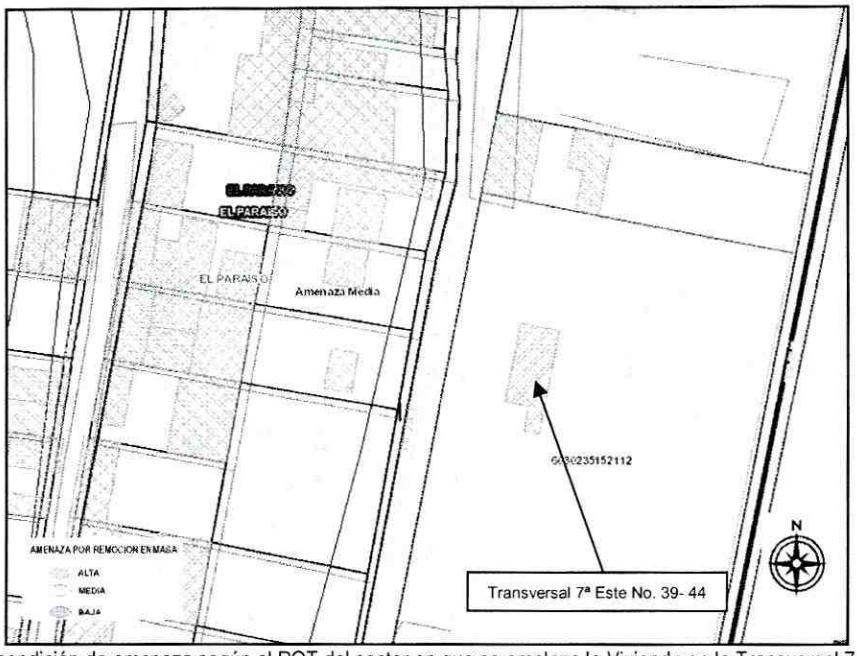


Figura 1. Localización y condición de amenaza según el POT del sector en que se emplaza la Vivienda en la Transversal 7A Este No. 39 – 44 en el Barrio Paraíso de la Localidad de Chapinero.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, ha realizado varias visitas técnicas al predio evaluado, para los cuales ha emitido las respuestas oficiales que se resumen en la siguiente tabla:

Documento	Fecha	Observaciones / recomendaciones
DI-2528	Nov-05	El Diagnostico Técnico describe el colapso de la estructura de cubierta de la vivienda debido a la caída de un árbol. Se recomendó a los residentes del predio dejar deshabitada la vivienda hasta que se reconstruya la cubierta y se retire el árbol caído. Hacer inspección técnica general de todo el sector para detectar otros árboles con posibilidades de caída.
DI-2591	Dic-05	El Diagnostico Técnico describe un flujo de tierra debido a la saturación de los materiales de relleno realizado para el emplazamiento de la vivienda. Se recomendó la construcción de un tablestacado como medida de estabilización temporal del talud afectado, reparar la tubería domiciliaria de aguas servidas, restringir el uso de la zona de servicios sanitarios hasta tanto no se implementen las anteriores recomendaciones.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de suelo residual y material orgánico de un talud de corte de aproximadamente 1.5m de altura y 7 m de longitud. El desprendimiento de material involucró un volumen cercano a los 2m³, el material desprendido impacto la estructura de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 7A Este No. 39-44, donde habita la señora Janet Caisedo Niño y familia y la señora Heidy Caicedo Niño y Familia, afectando la cocina y una habitación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Posiblemente para la implantación de la vivienda, en el costado oriental se implementó un talud corte de tendencia vertical de 1.50m de altura, 7m de longitud, el cual carece de medidas de estabilización, contención y de un sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial.

En el Predio de la Transversal 7A Este No. 39-44, Barrio Paraíso de la Localidad de Chapinero, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en material de recuperación, (madera, cartón, etc) y cubierta liviana con tejar en zinc. Según la inspección visual al interior del predio se observó que la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con el deterioro y pérdida de verticalidad de algunos de los parales en madera que sirven como estructura de la misma, y el inadecuado amarre de los elementos estructurales, razón por la cual la construcción no soporta las solicitaciones de manera solidaria o como una sola unidad y se deforma.

El deslizamiento obedece principalmente a un proceso local, que se presentó en el talud de corte ubicado en el costado oriental de la vivienda, teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con ninguna estructura de contención, ni estabilización, ni con un sistema para el manejo escorrentía superficial, y debido a las lluvias en el sector, el talud se saturó produciendo empujes y generando el flujo de material.

El material deslizado se deposito sobre la cocina y uno de los cuartos, causando la perdida de verticalidad de los elementos de cerramiento del costado oriental de la vivienda, comprometiendo la estabilidad de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista Frontal del Predio Ubicado en la Transversal 7A Este No. 39-44, en el Barrio El Paraiso de la Localidad de Chapinero.

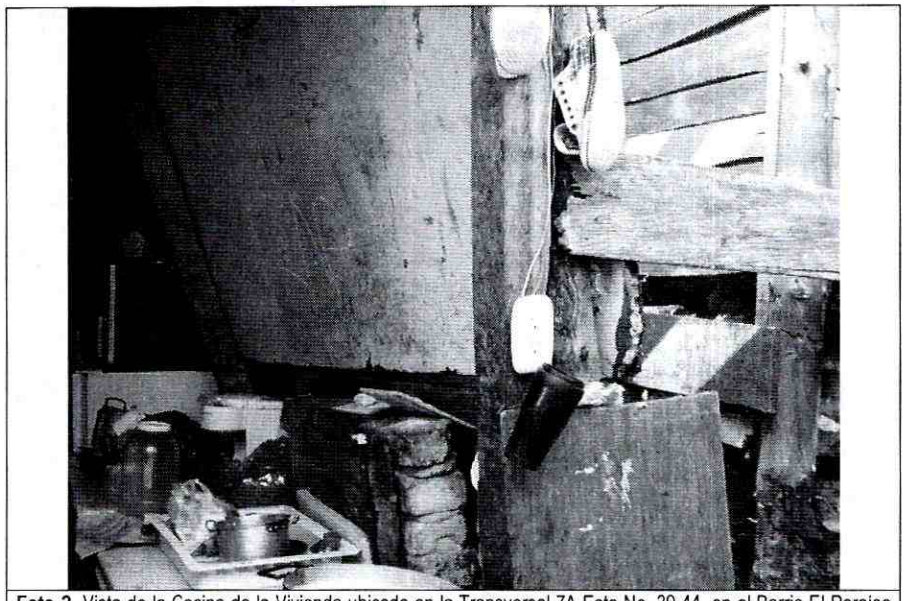


Foto 2. Vista de la Cocina de la Vivienda ubicada en la Transversal 7A Este No. 39-44, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, donde se observa la inclinación del cerramiento ubicado en la cocina, debido al empuje de los materiales deslizados.

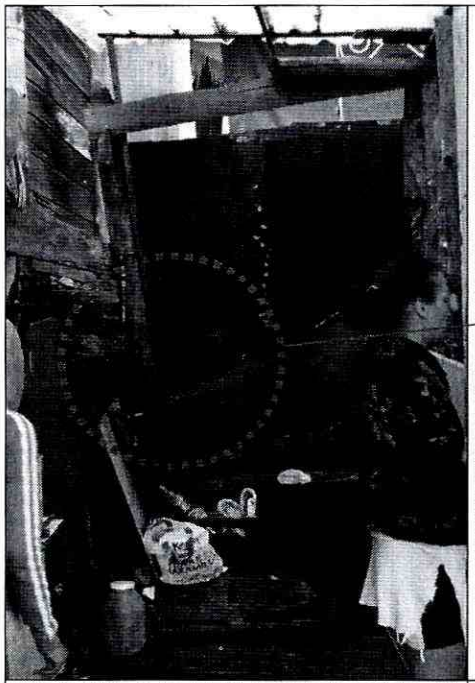


Foto 3. Vista de Fontal del cerramiento posterior del Vivienda ubicada en la Transversal 7A Este No. 39-44, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero.

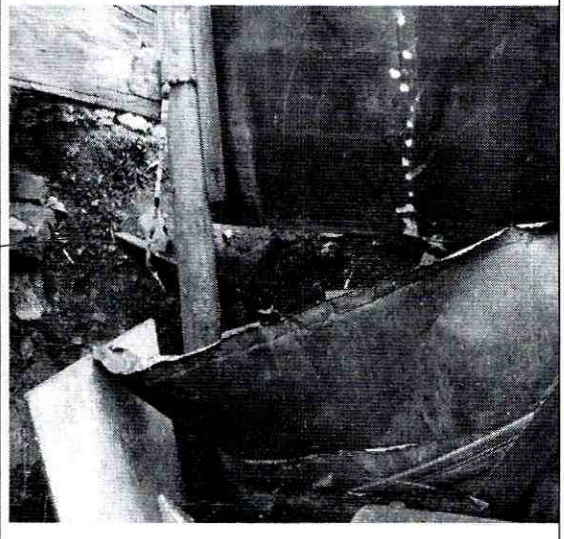


Foto 4. Vista de Fontal del cerramiento posterior del Vivienda. Se observa el material deslizado, que se deposito sobre el cerramiento, haciendo que este perdiera la verticalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Janet Caisedo Niño	Transversal 7A No.39-44	3118834465	3	1	2	Daños en el cerramiento de la vivienda, que dan hacia una de las habitaciones y la cocina de la casa.
2	Heidy Caicedo Niño	Transversal 7A No.39-44	3178026067	3	1	2	

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presenten avances en los movimientos diferenciales del terreno en la ladera evaluada, especialmente en el sector de la Transversal 7A Este No. 39-44, barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, situación que podría generar procesos de remoción en masa, situación que afectaría tanto la habitabilidad y funcionalidad de dicha vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a la edificación emplazada en el predio de la Transversal 7A Este No. 39-44, barrió El Paraíso de la Localidad de Chapinero.

- Solicitud de evacuación para el predio emplazado Transversal 7A Este No. 39-44, barrió El Paraíso de la Localidad de Chapinero, con el acta No. 2346 de 4 de agosto de 2011 a la señora Janet Caisedo Niño.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda en la que residen las señoras Janet Caisedo Niño y Heidy Caisedo Niño y sus familias, ubicada en la Transversal 7A Este No. 39-44, barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, está comprometida en el corto plazo por el avance de los desprendimientos provenientes del talud de corte ubicado al costado oriental de dicho predio.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Transversal 7A Este No. 39-44, barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, mantener la evacuación del predio, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte en el cual se presentaron los desprendimientos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 7A Este No. 39-44, barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- De igual manera, al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Transversal 7A Este No. 39-44, barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio en comento, implementar acciones tendientes para estabilizar el talud de corte ubicado hacia la parte posterior (costado occidental) de la vivienda, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Transversal 7A Este No. 39-44, barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. ADVERTENCIA

- Consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio El Paraíso, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios de la referencia.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el FOPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	JONATHAN MAURICIO LOSADA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202194090 CND

Elaboró

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA - ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA	15223-089270 BYC

Revisó

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESPECIALISTAS EN GERENCIA DE RECUERSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Aprobó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co